

DECRETO N° _____ /

CASTRO, 04 DE FEBRERO DEL 2016.

VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos;; el ORD. GR. N° 1426 del 01/04/2013 del Gobierno Regional Los Lagos que remite la Resolución Exenta GR. N° 477 del 20/03/2013 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Reposición Feria Yumbel, Comuna de Castro", Código BIP N° 30094891-0; La resolución Exenta Nro. G.R. N°1534 del 29/07/2015 que modifica convenio; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Asesorías Inspección Técnica Ejecución Proyecto Reposición Feria Yumbel, Comuna de Castro**".
2. **LLAMESE**, a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl. de acuerdo a los siguientes antecedentes:

PARTICIPANTES: Podrán participar en la presente Licitación Pública Profesionales Constructores o Ingenieros Civiles con Patente Profesional al día, con o sin experiencia laboral acreditada y/o experiencia en supervisión de obras municipales y/o experiencia en supervisión de otras obras de infraestructura de edificación. Además los oferentes deberán encontrarse inscritos en el portal www.chileproveedores.cl.

FINANCIAMIENTO: Gobierno Regional Los Lagos.

ANTECEDENTES: Disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de Obras o su representante y al Director de SECPLAN o su representante. Se designa a la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la supervisión respectiva.

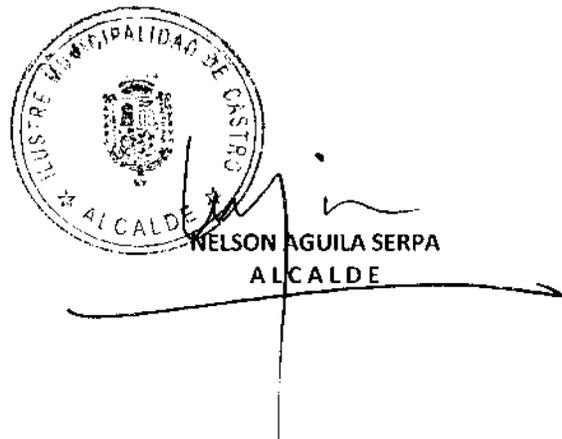
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/706/kkv.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".


NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE